



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 494/2.019

VISTO: El Expte. N° 4.716-HC-015-2.019. Bloque Frente Cambia Medoza. Proyecto de Resolución: Colocación de barandillas en el puente de la Pasarela utilizados para tracking por operadores turísticos.

La falta de barandillas de seguridad sobre los senderos ubicados en la zona de La Pasarela, siendo primordial y fundamental para la protección de las personas.

y;

CONSIDERANDO: Que la Pasarela es un desfiladero de rocas basálticas ubicado a unos 130 Km. de la Ciudad de Malargüe, donde el Río Grande se encajona en sólo nueve metros de ancho y se calcula con una profundidad de 20 metros por debajo del nivel del agua.

Que la Pasarela, es uno de los principales atractivos turísticos del Departamento que concentra gran cantidad de personas cada año.

Que los operadores turísticos, han delimitado senderos dentro de la zona, donde quienes transitan por allí pueden apreciar el paisaje, pero con la falta de seguridad esto implica para los transeúntes encontrarse en permanente riesgo.

Que es importante brindar buenos servicios y proteger la vida de las personas que llegan allí y eligen a Malargüe como su destino para disfrutar de sus vacaciones o viajes de ocio.

Que debemos tener en cuenta que nos referimos no solamente a la inseguridad del turista, sino también de la del propio habitante local, que al transitar por esa zona, es inevitable no hacerlo por el puente destinado al tracking utilizado por los operadores turísticos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la disposición de barandillas de seguridad en el puente utilizado por los operadores turísticos en la zona de la Pasarela del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente pieza legal a la Cámara de Comercio –Específica de Turismo y al Ente Provincial de Turismo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

